

**CONVOCATORIA PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL O
REALIZADORES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE INSTITUCIONES DE
NIVEL SUPERIOR EN PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A
INTEGRARSE COMO PROMOTOR INTEGRAL DE FORMACIÓN
SOCIOEMOCIONAL.**

La Secretaría de Educación Pública con el afán de brindar una educación de excelencia y con sentido humano y reflexivo, transformó el Sistema Educativo Mexicano a través de la Nueva Escuela Mexicana, proyecto con enfoque crítico y comunitario para formar personas con una visión integral que le ayude a construir su propio futuro en sociedad. En este modelo, se tiene una visión amplia donde las y los estudiantes puedan llegar a conocerse, a cuidarse, pensar y valorarse con el objetivo de tener una formación que les fortalezca para su vida en comunidad.

Esta formación integral, llegó con la implementación del Marco Curricular Común en el año 2023 donde se incluye un Currículum Ampliado a través de la Formación Socioemocional conformado por tres recursos: Responsabilidad Social; Cuidado Físico Corporal; y Bienestar Emocional Afectivo, que funcionan como un eje articulador entre las unidades de aprendizaje curricular para encaminar al estudiantado a ser ciudadanos responsables, honestos y comprometidos.

Por lo que los Recursos Socioemocionales son aprendizajes que se desarrollan y ejecutan con acciones en el aula, la escuela y la comunidad a lo largo del trayecto formativo de la educación media, buscando propiciar cambios en las mentalidades y en los ambientes escolares comunitarios que permiten que las y los estudiantes colaboren en cambios positivos de su entorno.

En el marco del plan de trabajo colaborativo firmado entre la Subsecretaría de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Media Superior, cumpliendo con lo que indica la Nueva Escuela Mexicana y con base en lo establecido en el Marco Curricular Común a través de su Currículum Ampliado, **se convoca a estudiantes que cursen los últimos semestres de su educación de nivel superior a integrarse como prestadores de servicio social y prácticas profesionales en planteles educativos de media superior en el país.**

Este programa de servicio social y prácticas profesionales denominado *Promotor integral de formación socioemocional* se estructuró con base en lo siguiente:

I. Objetivo General:

Incorporar a personas prestadoras de servicio social o prácticas profesionales como *Promotor integral de formación socioemocional* para apoyar, fortalecer y colaborar con las y los docentes de Educación Media Superior en la planeación

de clase, diseño de materiales, abordaje de progresiones y atención de estudiantes que cursan el programa de estudios de Formación Socioemocional donde se desarrollan cinco ámbitos: Práctica y Colaboración Ciudadana; Educación para la Salud; Actividades Físicas y Deportivas; Educación Integral, Sexualidad y Género; y Actividades Artísticas y Culturales.

II. Perfil requerido:

1. Escolaridad; estudiantes de los últimos semestres de licenciaturas relacionadas con áreas de:
 - Educación para la Salud: licenciatura en enfermería, psicología, medicina o afines.
 - Arte y Cultura: licenciaturas en gestión cultural, artes escénicas, artes audiovisuales y cinematográficas, comunicación o afines.
 - Deportes: licenciaturas en deportes, fisioterapia, educación deportiva o afines.
 - Derechos humanos: licenciaturas en derecho, ciencias ambientales y sociología o afines.
2. Habilidades: Empático, capacidad de comunicación, creativo, organizado, capacidad para fomentar el trabajo en equipo, carácter flexible y responsable.

III. Principales actividades de apoyo a realizar por el *Promotor integral de formación socioemocional*:

El *Promotor integral de formación socioemocional*, prestará su apoyo en temas diversos realizados con: cultura de la paz, fomento de arte y cultura, fomento a estilos de vida saludable a través de actividades físicas y deportivas; educación integral de sexualidad y género; acciones en beneficio del medio ambiente; derechos humanos, colaboración ciudadana entendiendo que todo ello contribuye al desarrollo de herramientas socioemocionales para el estudiantado. Las principales actividades que el promotor integral realizará en conjunto con el docente titular de los Recursos Socioemocionales o figuras educativas correspondientes son:

1. **Trabajar en conjunto con la o el docente** o autoridades a cargo de la Unidad de Aprendizaje Curricular para la planeación de las actividades a desarrollar con la comunidad educativa. Apoyando en la investigación y diseño de sesiones de aprendizaje enfocados en el desarrollo de las progresiones.
2. **Proponer estrategias y acciones de enseñanza activa** para trabajar con los grupos en el desarrollo de habilidades socioemocionales en cualquiera de sus cinco ámbitos, así como talleres y pláticas.

3. **Apoyo en el Aula:** Colaborar con las y los docentes para incorporar actividades prácticas de educación de los recursos socioemocionales diseñados por las y los docentes, brindando asistencia en la implementación de las progresiones, así como en su seguimiento, retroalimentación y evaluación.
4. **Material educativo:** diseñar material didáctico (videos, infografías, guías, cuadernillos imprimibles) que puedan ser utilizado por los docentes para facilitar la enseñanza de recursos socioemocionales en el aula de acuerdo con las necesidades del plantel.
5. **Desarrollar recursos online** (cursos autogestivos, podcast, webinarios) accesibles para promover el fortalecimiento de los tres Recursos Socioemocionales de forma autodidacta.
6. **Recopilar portafolios de evidencias** de las y los estudiantes para el seguimiento de su desempeño y aprendizajes adquiridos.
7. **Favorecer estrategias de vinculación** del plantel educativo con instituciones públicas y privadas para el trabajo colegiado que fortalezcan la implementación de los Recursos Socioemocionales.
8. **Evaluación y seguimiento:** Colaborar en la realización de los procesos de evaluaciones para medir el impacto de las actividades en el bienestar emocional, social y físico de las y los estudiantes.

IV. Incorporación, seguimiento y liberación

- a) La realización de las prácticas profesionales o el servicio social que ofrezca el *Promotor integral de formación socioemocional* en educación media superior, se adaptará a los procedimientos administrativos que solicite la institución educativa de procedencia y del plantel receptor.
- b) Las y los estudiantes de nivel superior interesados en ser un *Promotor Integral de Formación Socioemocional* en alguna institución de Educación Media Superior, deberán verificar en el plantel de su interés la existencia de espacios para integrarse a ofrecer su servicio social o realizar sus prácticas profesionales.
- c) Una vez que se haya verificado la existencia de espacios para ser recibidos por la institución de su preferencia, deberá atender los requerimientos y trámites que la misma le solicite para su incorporación.
- d) Es responsabilidad de la o el estudiante interesado, acordar con la institución de interés las condiciones de la prestación del servicio para cumplir los procedimientos que les solicite la institución de nivel superior de la cual provenga. (horarios, espacios, periodo, etc.) y cumplirlas.
- e) Es responsabilidad de la institución receptora establecer mecanismos de seguimiento a las actividades realizadas por el *Promotor Integral de Formación Socioemocional*.
- f) Es responsabilidad de la institución receptora atender las obligaciones administrativas que conlleva tener un *Promotor Integral de Formación*

Socioemocional respecto a trámites y documentos de aceptación, seguimiento y liberación.

- g) Se espera que la liberación del servicio social o prácticas profesionales sea al término de un semestre por parte de la institución receptora.
- h) La institución receptora deberá notificar a la Dirección General a la que pertenezca la cantidad de promotores y el periodo en que realizaron su servicio social o prácticas profesionales.

La presente convocatoria permanecerá vigente a partir de su publicación y estará abierta permanentemente en Educación Media Superior y Superior según las necesidades de incorporación de *Promotores Integrales de Formación Socioemocional*.

CDMX, febrero 2024